

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL

Sección Segunda

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de indulto que se tramita en la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, al número 8/1991, conforme a la Ley de 18 de junio de 1980, a instancia del penado José Mariano Rojas Portero, nacido el día 26-11-1958, hijo de Luis y de Dolores, natural de Lucena, condenado por sentencia de fecha 17-12-1984, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis años y un día de prisión menor, accesorias y costas, y pago de indemnizaciones; se hace saber a cuantas personas agraviadas por la comisión del delito que en el plazo de veinte días pueden oponerse a la concesión de dicho beneficio, a medio de escrito que presentarán en dicho término ante esta Audiencia Nacional, Sección Segunda de la Sala de lo Penal.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991.-El Presidente.-15.496-E.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.501.-PEQUEÑOS COMERCIANTES REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-12-1986 sobre sanción de multa de 200.000 pesetas que por providencia de 14-5-1991 se acordó el archivo del recurso.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido notificarse la misma puesto que la Empresa «Pequeños Comerciantes Reunidos, Sociedad Limitada», no consta ubicada en la calle Alfonso I, 16, principal, izquierda, de Zaragoza.

En Madrid a 4 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-15.553-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

966/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.745-E.

1.287/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.739-E.

960/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

956/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.735-E.

1.160/1991.-EGURKO S. COOP. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.736-E.

957/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.738-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.374/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.741-E.

1.376/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.742-E.

964/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.743-E.

1.370/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-15.744-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha dictado auto en la Jura de Cuenta número 461/1984, de fecha 6-11-1991, cuya parte dispositiva transcribimos seguidamente:

«Proceder por la vía de apremio contra doña Rosa María del Socorro Ferrando, doña María Rosa Merlo Marugán, doña María Victoria Ferrando Criado y doña Alejandra Ferrando Criado, a las que se embargarán bienes suficientes para cubrir un principal de 2.830.840 pesetas adeudadas al Procurador don Felipe Ramos Cea, más otras 283.000 pesetas previstas para gastos del procedimiento y costas que se causen.»

Lo que se comunica a efectos de notificación a doña Rosa María del Socorro Ferrando, del que figura como último domicilio, calle San Isidro, número 23, Majadahonda (Madrid).

En Madrid a 6 de noviembre de 1991.-15.361-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto en 4-5-1989 sobre demora en abono de revisión de liquidación provisional de las obras de remodelación de la Residencia Sanitaria de San Pedro de Alcántara (Cáceres), ante el Ministerio de Sanidad y Consumo; recurso al que ha correspondido el número 384/1990.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.430-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.441/1991.-SIGMA-ALDRICH CORPORATION contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.230.348, denominada «Sigma-Aldrich», dictado por el Ministerio de Industria en fecha 4-5-1990.-15.427-E.

1.454/1991.-Don CESAR GARCIA CANO GOMEZ contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 26-12-1990 que deniega el recurso de reposición contra Decreto de 3-9-1990 denegatorio de la solicitud de devolución del importe de la reparcelación económica de la finca 28 de la calle Misterior, de Madrid.-15.428-E.

1.449/1991.-Doña ANGELES CERVERA SERRANO contra acuerdo del Jurado de expropiación de 2-10-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 22-11-1989 fijando justiprecio de la finca expropiada en favor de la Junta de Compensación «Laguna de Joatzel».-15.429-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 184/1991-02, a instancia de doña Ibrahima Diop, contra doña María Dolores Jiménez García, sobre injurias, en la que se ha acordado citar a esta última, de la que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo vertica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.010-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1991, instado por Banco de Madrid, contra don José Carlos Guardiola Llobregat y doña María del Carmen Ivorra Monuera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana en casco urbano de San Juan de Alicante.-Número 8. Piso segundo, izquierda, llegando de la escalera A, número 24 de policía, del edificio en calle Capitan Martí, señalado con el número 8 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo F. Mide 92 metros cuadrados de superficie y consta de: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó, galería al patio de luces y terraza a la calle de situación. Linda: Derecha, entrando, llegando de la escalera, con vuelos de la calle de situación; izquierda, vuelos de Constructora Navarregui y vuelos del local comercial bajo derecha, y espaldas o fondo, Constructora Navarregui.

Inscripción: Pendiente, el antetítulo al tomo 2.971, libro 129 de San Juan, folio 41, finca 10.807, segunda. Valorado en la cantidad de 8.463.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-5.920-3.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 713/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Jaime Alberola Fernández y doña Julia Francisca López Pareja, sobre efectividad

de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Finca que se subasta

Vivienda derecha, tipo D, del piso tercero de la casa número 68 de la calle de Jaime Segarra, de esta ciudad de Alicante. Ocupa la superficie de 90 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y paso, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseó. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, patio de luces y propiedad de don Francisco Carbonell; izquierda, calle de Jaime Segarra, y espalda, finca de don Bautista Such y de don Isidro Migallón.

Se le asigna la cuota de 6 enteros 356 milésimas por 100 en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los gastos de zaguán y escalera, en que le corresponde el de 7 enteros 458 milésimas.

Inscripción: Pendiente, si bien para su localización se cita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.436 del archivo, libro 75 de la sección primera, folio 174, finca número 4.528, inscripción tercera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.552.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-2.637-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial Banco Hipotecario de España, número 576-B/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra «Mora Internacional, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que mas abajo se dura, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 70, vivienda dúplex, que ocupa la planta baja y primera de tipo unifamiliar, que es la séptima, contada de izquierda a derecha desde su fachada que da a la calle Isla de Ibiza. Se integra en el edificio fase E de la urbanización «Entrae Islas», en el término de Elche, partida de El Ailet, paraje denominado «Los Arenales del Sol». Tiene su acceso propio, directo e independiente, por la planta baja, desde la zona común de la urbanización. Tiene una superficie útil de 85 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», paso, salón, cocina, aseo y terraza en la planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en la planta alta, comunicándose ambas plantas con escalera interior. Linda la total vivienda, mirando su fachada derecha, espaldas y frente, con zona común de la urbanización, a las cuales tiene fachada, e izquierda, con vivienda 69, en sus dos plantas. Inscrita al libro 732 de Santa María, folio 125, finca 49.571.

Tasación en primera subasta: 5.782.003 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8.588-C.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frías Roman, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1991, se sigue procedimiento sumario especial del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Francisco Jiménez Barrera, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 24 del mes de enero de 1992 y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 24 del mes de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 24 del mes de marzo de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.-En el pago de Cañada de Olvera y Encantada, en el término de Adra; de cabida 1 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y oeste, resto de finca matriz; este, Manuel Jiménez Barrera, y sur, resto de finca matriz, carretera de Cairos de Zabala de por medio. Asimismo, la finca descrita anteriormente, aunque no consta en su título ni se ha practicado inscripción sobre este extremo, se riega con agua de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, fotocopia de una certificación donde consta que don Juan Francisco Jiménez Barrera es socio de dicha Comunidad, expedida por el Presidente don Antonio Oliva Olivencia, de fecha 7 de diciembre de 1988.

Registro: Folio 90 del tomo 1.425, libro 413 del Ayuntamiento de Adra, finca número 40.215, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.425, libro 413, folio 90, finca 40.215, inscripción segunda, respecto de la finca rústica.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.-La Secretaria.-5.916-3.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de doña Nicole

Maiolino Barberet, carta de identidad 84X20380/GC 39380, frente a don Manuel Amat Pérez, domiciliado en Venta del Pobre, Polopillos de Nijar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo C, en planta tercera alta, número 31 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas en Los Llanos de Aguadulce, término de Enix.

Inscrita al tomo 1.603, libro 123, folio 70, finca 4.152.

Se encuentra valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de un resto de 700 metros cuadrados, lindando con la carretera del Cosario a la Mojenera.

Inscrita al tomo 1.417, libro 90, folio 44, finca 7.873.

Se encuentra valorada en 200.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en planta alta tercera, tipo A, señalada con el número 29 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas en Los Llanos de Aguadulce.

Inscrita al tomo 1.081, libro 50, folio 85, finca 4.150.

Se encuentra valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.-Finca conocida por «Cortijo de Polopillos», en término de Lucainena de las Torres, dentro de la misma se sitúa el cortijo de Polopillos, con veintiséis horas de agua en tanda de trece días en la fuente y participación en la balsa.

Sobre esta finca existe inscrita una opción de compra a favor de don Luis Vizcaino Martínez.

Inscrita al tomo 59, tomo 1.522, folio 182, finca 6.616.

Se encuentra valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaria.-5.915-3.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 527/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don José Gabarrón Gallego y doña Isabel Zapata Molina, domiciliados en calle Cañería Alta, 13, y contra don Juan Pérez Parra, domiciliado en calle Barcelona, 2, ambos de Aguilas (Murcia), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subastas a efectuar el día 24 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca número 21, vivienda tipo E, en planta primera, portal número 2, situada a la izquierda en relación a la meseta de escaleras. Forma parte de un edificio sito en la villa de Aguilas, marcado con el número 1 de la calle Barcelona. Tiene una superficie construida de 122,53 metros cuadrados. Inscrita al libro 248, tomo 1.787, folio 96, finca número 28.839-N.

Valoró esta finca en 4.900.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un trozo de terreno de secano en labor, procedente de la hacienda «Casa Grande y la Florida», en la diputación de Cocón, término de Aguilas; de cabida 7,05 áreas, gravada con poder alojarse en la casa existente don Augusto Echevarría y Bardel mientras viva, así como no poder hacer pozos en la misma. Inscrita al tomo 1.553, folio 37, finca número 22.117.

Valoró la tercera parte en 500.000 pesetas.

Urbana.-Casa de una sola planta, con cubierta de teja, marcada con el número 23 de la calle Cañería Alta, en la villa de Aguilas; con una superficie de 61,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 133, tomo 1.585, finca 23.851.

Valoró esta finca en 2.400.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de tierra de secano de labor y monte, conocido por el del Barranco, en el paraje de los Arejos, diputación del Cocón, término de Aguilas; de cabida 1,64 hectáreas. Inscrita al folio 227, tomo 1.757, finca número 28.360.

Valoró esta finca en 800.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de un trozo de terreno de secano, radicante en la diputación del Cocón, sitio de Cayetano y de los Arejos, término de Aguilas; que tiene una cabida de 55,8990 áreas. Linda: Norte, rambra y camino; sur, Andrés Gallego López; este, Ramón Zapata Molina, y oeste, María Zapata Molina. Inscrita al tomo 2.032, folio 184, finca número 18.258-N.

Valoró esta finca en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-La Secretaria.-5.912-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 857/1991-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Cristóbal Raventós Zúñiga y doña Dolores Zúñiga Aventin, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 9,097.741 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta

tendrá lugar una tercera el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Juan Cristóbal Raventós Zúñiga y doña Dolores Zúñiga Aventin la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta destinada a vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Córcoga, números 603-605. Tiene una superficie de 123,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.933, libro 1.599 de la Sección primera, folio 19, finca número 105.030.

Dado en Barcelona, a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.602-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1989, segunda, instado por Caja Postal de Ahorros, contra «Forgrup, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 8 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 7 de febrero de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de las fincas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 3-1. Vivienda señalada con la letra A del piso primero del edificio sito en Vilafranca del Penedès, calle del General Prim, números 5-7-9, con cuarto trastero señalado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 967, libro 360, folio 100, finca número 16.996, inscripción primera.

Tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

2. Entidad número 3-2. Vivienda señalada con la letra B del piso primero del mismo edificio, con cuarto trastero número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 103, finca número 16.998.

Tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

3. Entidad número 3-3. Vivienda señalada con la letra C del piso primero del mismo edificio, con cuarto trastero número 6.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 106, finca número 17.000, inscripción primera.

Tasada en la suma de 9.000.000 pesetas.

4. Entidad número 3-4. Vivienda señalada con la letra D del piso primero del mismo edificio, con cuarto trastero número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 109, finca número 17.002, inscripción primera.

Tasada en la suma de 6.500.000 pesetas.

5. Entidad número 4-1. Vivienda señalada con la letra A del piso segundo del mismo edificio, con cuarto trastero número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 112, finca número 17.004, inscripción primera.

Tasada en la suma de 4.000.000 pesetas.

6. Entidad número 4-2. Vivienda señalada con la letra B del piso segundo del mismo edificio, con cuarto trastero número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 115, finca número 17.006, inscripción primera.

Tasada en la suma de 5.750.000 pesetas.

7. Entidad número 4-3. Vivienda señalada con la letra C del piso segundo del mismo edificio, con cuarto trastero número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 118, finca número 17.008, inscripción primera.

Tasada en la suma de 6.750.000 pesetas.

8. Entidad número 4-4. Vivienda señalada con la letra D del piso segundo del mismo edificio, con cuarto trastero número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 967, libro 360, folio 121, finca número 17.010, inscripción primera.

Tasada en la suma de 4.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.365-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Jaime Guillem, en nombre y representación de «Ediciones 93, Sociedad Anónima», dedicada a la edición y venta de todo tipo de publicaciones y concretamente la edición y venta del periódico «Las Noticias, Diario de Cataluña», con domicilio en Barcelona, calle Vallés, 51-53, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de «Ediciones 93, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, primera planta, el día 16 de enero de 1992, a las nueve horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.937-16.

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 1.317/1990-3.^a, promovidos por doña María Dolores Lardín García, representada por el Procurador señor Rubio Ortega, contra don Jaime Martínez Ponsa, representada por el Procurador señor Lago, en ejercicio de la acción «Comuni Dividundo», se anuncia por el presente la venta de la finca que a continuación se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 20 de marzo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 10 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Finca número 98.491. Piso segundo, puerta segunda, del inmueble sito en Barcelona, calle Cerdeña, 417; de superficie de 70 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y puertas primera y tercera de esa planta y escalera; a la izquierda, con vivienda de Eugenia Cánovas y Concepción Subiera; al fondo, con vuelo de la calle Cerdeña, principal, y a la derecha, con vivienda de Maximo Gala de la misma planta y escalera. Su cuota de participación es de 2 enteros 15 centésimas por 100.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.-La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.-5.939-16.

Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1991-2, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra la finca hipotecada por «Escudellers, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 24 de marzo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 29 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Tipo de la subasta: 44.300.000 pesetas.

Casa situada en esta ciudad, calle de Escudillers, digo Escudillers, números 5, 7 y 9; compuesta de planta baja y cuatro pisos; de superficie 21.016 palmos, iguales a 792 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de Dolores Morató; por la izquierda, con don Pedro Guguet, y por la espalda, con finca de que procede, propia de los sucesores de doña Araceli Fabre Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.932, libro 148 de la sección segunda, folio 66, finca número 1.482, inscripción 16.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, María Rosa Faixó Marín.-5.938-16.

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.059/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Multi ahorro. Sociedad Anónima Financiación», representada por el Procurador don Narciso Rancera Cahis, y dirigido contra María Concepción Mourin Díaz e Higinio Fernández Fernández en reclamación de la suma de 11.834.106 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de febrero; para la segunda, el día 24 de marzo, y para la tercera, el día 24 de abril, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Finca sita en el piso segundo, puerta segunda, de la cuarta planta alta de la casa 434 de la calle Mallorca, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona en el tomo 2.205, libro 191, folio 93, finca 11.333 (abans 42213).

Tasada en 12.687.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—8.593-C.

Dona Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663/1991-3.ª, promovidos por Banca Catalana, representada por el Procurador señor Rancera Cahis, contra la finca hipotecada por don Antonio M.ª Claret Gaset, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 24 de febrero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 24 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es:

Número 35, vivienda radicada en la planta baja, puerta tercera, tipo D, de la escalera 5 de la calle Zamenhoff, de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 238, libro 97 de Ripollet, folio 126, finca número 4.584, inscripción tercera.

La finca ha sido tasada en 5.436.124 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Rosario Cantalejo García.—8.592-C.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/1990-2.ª, promovidos por «Credicat. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jorge Castiella Vila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de febrero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 4 de marzo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 30 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un pequeño patio o salida al detrás de la misma, señalada con el número 5 en la calle de Sant Francesc d'Assis, de Mataró; de superficie 46 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, entrando, norte, con José María Tuni Torner o sucesores; por la espalda, oriente, con sucesores de Ana Vinardell; por mediodía, también dicha Ana Vinardell o sucesores, y por poniente, frente, con la calle de su situación.

Registro: Inscrita al tomo 2.948, libro 46 de Mataró-2, folio 10, finca número 2.297, inscripción segunda.

Valorada, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—8.575-C.

BENAVENTE

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 93/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra «Coinsa», don Dionisio Marcial Gallego y doña Celia Fernández Marban, sobre reclamación de cantidad de 7.715.782 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas. Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Rústica, cereal, secano, número 1.305 del plano, en término de Villalobos, a la Galga, de 6 hectáreas 22 áreas 67 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Rústica, cereal, secano y viñado, número 1.431 del plano, término de Villalobos, de 1 hectárea 7 áreas 55 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.
3. Rústica, cereal, secano y viñado, número 1.430 del plano, en término de Villalobos, de 82 áreas 53 centiáreas. Valorada en 3.200.000 pesetas.
4. Rústica en término de Villalobos, a la Facera, de 21 áreas. En esta finca se halla construido un chalé de una sola planta, de unos 120 metros cuadrados, con garaje. Existe también una piscina con zona verde y una nave en cuyo interior hay una cocina, cámara, almacén y oficinas, finca 2.032. Valorada en 10.000.000 de pesetas.
5. Rústica, cereal, secano, número 1.069 del plano, a los Ratonos, término de Villalobos, de superficie 11 hectáreas 59 áreas 10 centiáreas, finca número 9.249. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
6. Rústica, majuelo, en término de Vega de Villalobos, al Lavadero, de 81 áreas 76 centiáreas, finca número 402. Valorada en 450.000 pesetas.
7. Rústica, cereal, secano y viñado, número 613 del plano general, al sitio de El Moro de los Frailes, Ayuntamiento de Vega de Villalobos, con superficie de 1 hectárea 51 áreas 55 centiáreas, finca número 1.540. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
8. Rústica, cereal, secano y viñado, número 464 del plano, a Pallo, Ayuntamiento de Vega de Villalobos, de superficie 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas, finca 1.657. Valorada en 350.000 pesetas.
9. Urbana, finca número 1, plaza de garaje señalada con el número 1, en la planta sótano del edificio sito en Benavente en la calle República Argentina, 2, y con frente a la calle Maragatos, superficie 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795 y valorada en 1.000.000 de pesetas.
10. Urbana, finca número 25. Vivienda tipo C en la planta 3.ª del edificio sito en Benavente en la calle República Argentina, 2, con frente a la calle Maragatos. Superficie construida de 152 metros 15 centímetros cuadrados y útil 123 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795. Valorada en 8.000.000 de pesetas.
11. Urbana, finca número 36. Cuarto trastero en la planta del ático del edificio sito en Benavente en calle República Argentina, 2, con frente a la calle Maragatos. Tiene una superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795. Valorada en 100.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 22 de enero de 1992; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

En concepto de la segunda, el día 19 de febrero de 1992; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En concepto de la tercera, el día 18 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y no se destinará cantidad alguna del precio a su extinción.

Dado en Benavente a 29 de octubre de 1991.—La Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—8.584-C.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 307 de 1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Aleoba Enriquez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en contra de «Flor del Salnes-Hermanos Abain, Sociedad Limitada» en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado, con el conforme de su señoría, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1992, a las diez horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el del tipo de subasta, las diez horas del día 24 de febrero de 1992, y para el supuesto de que tampoco concurran postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 24 de marzo de 1992, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien embargado objeto de la subasta es el siguiente:

Nave almacén sita en CN-340, de Málaga a Almería, kilómetro 93,3, en el paraje de Las Cañadas, término municipal de Vicar, Almería. Consta de dos zonas, una de ellas constituida por la nave almacén propiamente dicha, que consta de nave diáfana, zona de aseos y tres cámaras frigoríficas, con una superficie construida aproximada de 1.818 metros cuadrados, y la otra se encuentra encima de la zona de aseos y cámaras frigoríficas, destinada a oficinas y vivienda completa. La total superficie de la edificación es de 2.084 metros cuadrados. Se alza sobre un terreno de secano de 3.908 metros cuadrados. Finca registral número 8.025 del libro 72 de Vicar. Sin cargas.

La expresada finca fue valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 26 de octubre de 1991.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—La Secretaria judicial.—5.913-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1991, sobre reclamación de 270.186 pesetas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Pedro María Martínez Ruiz y Antonia Asensio Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 1.º, izquierda, derecha de la casa número 12 del barrio de Angel Imaz, en Alonsótegui, Baracaldo. La referencia registral de dicha finca es tomo 2.018, libro 457 de Baracaldo, folio 23, finca 26.166-B, inscripciones primera y segunda.

El tipo de la subasta es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—8.578-C.

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors Simón, frente a Visitación Bermúdez-Cano e Higinio Sánchez García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de enero de 1992, 27 de febrero de 1992 y 26 de marzo de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número de cuenta 4.725, clave 17, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso en Galdakao, calle Señorío de Vizcaya, número 91, 5.º, A. Inscrito en el libro 100 de Galdakao, folio 989, finca 6.964. Tasado para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—5.930-3.

BURGOS

Edicto

Doña Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 166/1991, a instancia de don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la Caja Rural de Burgos, dirigidos por el Letrado don Pedro García Romera, contra don Jesús Mediavilla Calvo y don Ricardo Mediavilla Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas ambas en San Llorente de Vega:

1. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Fuente David. Es la finca número 26 de la hoja 5. Linda: Norte, con finca exclusiva y camino de Espinosa de Villagonzalo a San Llorente de la Vega; sur, con la 27, de María Encarnación Pérez; este, con camino de la Mota; oeste, está enclavada la fuente Lavid. Extensión: 8 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.692, libro 17, folio 175, finca 2.598-2.^a

Tasada a efectos de subasta en 3.989.000 pesetas.

2. Finca de regadío, número 6 de la hoja 4, al sitio de Romazal, de 4 hectáreas 49 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, la finca 9, de Demetrio González; sur, la de Juliana Cacho; este, acequia, y oeste, arroyo Piconazo, a través del que tiene salida al camino de la carretera vieja. Inscripción: Tomo 1.702, libro 18, folio 71, finca 2.742, 2.^a

Tasada a efectos de subasta en 4.326.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, primera planta, el día 24 de enero de 1992, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el especificado fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria.—5.914-3.

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba) en el juicio de faltas número 674/1989, seguido en este Juzgado por lesiones en tráfico, constando como denunciada Kay Wiseman, súbdita británica, he acordado citar a la persona anteriormente reseñada a fin de que el próximo día 4 de febrero de 1992, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mrs. Kay Wiseman, expido el presente, que firmo en Cabra, a 18 de noviembre de 1991.—El Secretario.—15.842-E.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña Fernanda María Pereira da Mota, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo

promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Enrique Alvarez Fuertes, vecino de Constantina, calle Queipo de Llano, 41, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su valoración, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de marzo de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, supliídos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de una hacienda de viña y olivo, en la actualidad llamada de «La Sierra», pago del mismo nombre, como a unos 7 kilómetros al norte de Constantina y en su término municipal; tiene una superficie de 45 fanegas de tierra o 28 hectáreas 98 áreas.

Inscrita en el tomo 463, libro 132 de Constantina al folio 249, finca 210, inscripción 15.^a

Tasada la quinta parte indivisa en 4.000.000 de pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad de una casa en Constantina, calle Queipo de Llano, número 37, con una extensión superficial de 241 metros 17 centímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 533, libro 150 de Constantina, al folio 3, finca número 48, inscripción 13.^a

Tasada la quinta parte indivisa en 2.400.000 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad de un local, depósito de maderas, denominada «Atarazana», hoy casa construida, sita en Constantina, calle o avenida de Calvo Sotelo, número 23. Tiene una superficie de 1.444 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y un gran corral.

Inscrita en el tomo 442, libro 125 de Constantina, al folio 214, finca número 5.313, inscripción 7.^a

Tasada la quinta parte indivisa en 3.200.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad de una hacienda denominada

«Viña de la Sierra», en término de Constantina, al sitio y pago del mismo nombre, «Viña de la Sierra», cuya medida superficial es de 109 fanegas 2 celemines 4 estadales, que equivalen a 70 hectáreas 30 áreas 19 centiáreas, compuestas de huerta, olivar, viña castañar, cereales, monte alto y alcornocal.

Inscrita en el tomo 510, libro 143, de Constantina, al folio 80, finca número 6.415, inscripción 9.^a

Tasada la quinta parte indivisa en 3.400.000 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 31 de octubre de 1991.-La Juez, Fernanda María Pereira da Mota.-La Secretaria.-8.583-C.

FUENGIROLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 249 de 1988, a instancia de Manuel Moreno Pérez, representado por el Procurador señor Tierno Guarda, contra José Tapia Portero, representado por el Procurador señor García Agüera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 9.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de febrero de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana.-Finca número 6. Local comercial designado con el número 6 de la planta baja del edificio llamado bloque VIII, «Azahar», sito en la urbanización Puebla Lucia, en término de Fuengirola, partidos del Real y Boliches. De superficie construida 44 metros cuadrados. Linda: Frente, con galería de paso derecha, entrando, con zona de acceso al edificio y garaje número 4; izquierda, el local número 7, y fondo o espalda, con terreno común del edificio. Cuota: 2,75 por 100. Inscrita al tomo 931, libro 415, folio 78, finca número 20.066.

El tipo de subasta en primera licitación será de 9.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-8.598-C.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Laguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1991 se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancias de doña Modesta Hernández Expósito, mayor de edad, casada, con domicilio en La Cuesta, «Urbanización Princesa Yballa», bloque 16, piso 4.^o, letra B, con documento nacional de identidad número 41.952.007, para que se declare el fallecimiento de su padre, don Arturo Hernández Rodríguez, y de su hermano, don Marcelo Evelio Hernández Expósito, respectivamente: los cuales marcharon a Brasil, uno de ellos (el padre) hace más de treinta años, y el otro (el hermano), hace más de veinte años. Desde la marcha de este último no se ha tenido más noticias de ninguno de ellos, desconociéndose, por tanto, su paradero, así como si viven o han fallecido.

Y por el presente se pone en conocimiento de la existencia de este procedimiento, para que en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el expediente cualquier persona interesada, alegando lo que a su derecho convenga, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Adjettiva Civil.

Dado en La Laguna a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.-2.247-D. y 2.^a 29-11-1991

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 219/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra Enrique López López y Juana Sepúlveda Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 15.330.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero de 1992, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo de 1992, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Número 78. Vivienda A-8 en la planta sexta del edificio de dos sótanos y diez plantas, ubicada en esta ciudad y sus calles avenida de Mesa y López, Jesús Ferrer Gimeno y El Cid. Ocupa una superficie útil de 100 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 19 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza; linda, según su entrada, a la derecha, vivienda A-9 de la misma planta; izquierda, vivienda A-Z de la misma planta y patio interior; fondo, vuelo sobre la zona verde común que separa de calle Jesús Ferrer Gimeno, y frente, zaguán de entrada y patio interior. Inscrita Sección Tercera, libro 155, folio 176, finca número 14.362, inscripción séptima, tomo 1.904 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-8.585-C.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José de Cabo Torres y doña Felicidad Vergara Rubio, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Madrid, en reclamación de 40.715.097 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 28.858.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de febrero de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital avenida Ingeniero Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 4 de marzo de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de abril de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.º Finca primera. Local sito en la planta baja del edificio en término de San Andrés del Rabanedo (León), al sitio de Carbosillo, en la calle de Jesús Nazareno, sin número, de 69 metros 36 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal 1 de acceso al edificio, rellano y caja de su escalera izquierda, parte del solar sin edificar, de 1 metro de ancho que lo separa de finca que don Anibal Suárez Pérez, y fondo, local que forma la finca sexta y rellano de escalera del portal 1. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,78 por 100. Registro: Tomo 2.424, libro 145, folio 27, finca 11.455, inscripción primera, de San Andrés del Rabanedo. Valorada en 1.452.000 pesetas.

2.º Finca cuarta. Local sito en la planta baja del edificio en San Andrés del Rabanedo (León), al sitio de Carbosillo, en la calle de Jesús Nazareno, sin número, de 362 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente el patio abierto a fachada, linda: Frente, caja de escalera y cuarto de contadores del portal 7, el referido patio abierto a fachada y rellano y caja de escalera del portal 5; derecha, portal 7 de acceso al edificio, cuarto de contadores y caja de escalera de este portal y local que forma la finca tercera; fondo, parte del solar sin edificar, de 1 metro de ancho que lo separa de la finca de don Nicolás Casado, e izquierda, calle Carbosillo. Incrustados en esta finca se hallan los portales 5, 6 y 7 de acceso al edificio, con sus correspondientes cajas de escaleras. Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,85 por 100. Registro: Tomo 2.424, libro 145, folio 33, finca 11.458, inscripción primera, de San Andrés del Rabanedo. Valorada en 7.441.500 pesetas.

3.º Finca quinta. Local sito en la planta baja del edificio en San Andrés del Rabanedo (León), al sitio de Carbosillo, en la calle de Jesús Nazareno, sin número, de 108 metros 99 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente el patio del edificio abierto a fachada, linda: Frente, dicho patio; derecha, acera del edificio que comunica el patio abierto a fachada con la calle Carbosillo; izquierda, también con acera del edificio que comunica el mismo patio abierto con la calle Carbosillo, y fondo, con la repetida calle de Carbosillo. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,27 por 100. Registro: Tomo 2.424, libro 145, folio 35, finca 11.459, inscripción primera, de San Andrés del Rabanedo. Valorada en la suma de 3.631.000 pesetas.

4.º Finca sexta. Local sito en la planta baja del edificio en San Andrés del Rabanedo (León), al sitio de Carbosillo, en la calle de Jesús Nazareno, sin número, de 638 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente el patio del edificio abierto a fachada, linda: Frente, paso de acceso a esta finca, el referido patio abierto a fachada y rellano de escalera del portal 4; derecha, calle de Carbosillo y finca de don José María Alonso Cazado; izquierda, el referido paso de acceso a esta finca, local que forma la finca segunda, cuarto de contadores y caja de escalera del portal 1 y local que forma la finca primera, y fondo, fincas de don Anibal Suárez Pérez y otra de don José María Alonso Cazado. Incrustados en esta finca se hallan los portales 3 y 4, con sus correspondientes cajas de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,87 por 100. Registro: Tomo 2.424, libro 145, folio

39, finca 11.460, inscripción primera, de San Andrés del Rabanedo. Valorada en la suma de 13.249.500 pesetas.

5.º Finca 29. Piso vivienda primera izquierda subiendo escalera, tipo H, sito en la primera planta alta del edificio en San Andrés del Rabanedo (León), al sitio de Carbosillo, en la calle de Jesús Nazareno, con acceso por el portal 5, de los siete de que consta el edificio, de 88 metros 46 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo de superficie útil de 67 metros 55 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de Carbosillo, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de su planta y escalera, caja y rellano de escalera de su portal y la repetida vivienda derecha de su planta y escalera; izquierda, finca de don Nicolás Casado y patio interior de luces, y fondo, dicho patio interior de luces, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal 6 y caja de escalera de su portal. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano, ubicada en la zona 3, número 2. Su valor respecto al total de la finca principal es del 2,07 por 100. Registro: Tomo 2.424, libro 145, folio 83, finca 11.483, inscripción segunda. Valorada en la suma de 3.085.500 pesetas.

Dado en León a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.-El Secretario.-8.557-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima, Industrial y de Negocios», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Arquitectura, Gestión y Construcción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.812.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.109.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000259/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Los 80,50 por 100 de la parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, al sitio de Cerro del Tambor, de haber 200 metros cuadrados. Linda: por su frente, calle Gerona, por donde está señalada con el número 17; por la derecha, oeste, con parcela 92 de la misma finca matriz; por la izquierda, al este, con la parcela 94 de la misma finca matriz, y fondo, resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 444, libro 363, folio 5, finca 3.376, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.934-3.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 67/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Feo. Urbano Pino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.025.361 pesetas, para la finca registral número 32.581, y de 2.783.081 pesetas, para la finca registral número 32.630.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20

por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción al tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 36. Piso vivienda primero, tipo A, de la comunidad recayente a la avenida del edificio número 61 de la avenida de María Auxiliadora y 6 de la calle Antonio y Miguel Navarro, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de 65 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, estar-comedor con terraza al patio central, cuarto de baño y tres dormitorios. Y linda: Derecha, entrando en él, con el piso-vivienda primero, tipo B; izquierda, con patio de luces y el piso vivienda primero, tipo C; fondo, con el patio central que separa las dos comunidades, y frente, con patio de luces, la caja del ascensor y la galería para su acceso.

Tiene vinculada o aneja la plaza de aparcamiento número 1 de la planta sótano, que tiene una superficie útil de 26 metros cuadrados, y construida, de 32 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando en ella, por la derecha, con la plaza de aparcamiento número 2, vinculada al piso primero, tipo B, de la misma comunidad; por la izquierda, con subsuelo de la avenida de María Auxiliadora; por su fondo, con subsuelo de edificio de don Rafael López Conde, y por su frente, con la zona de maniobras.

Cuota: 1.5268 por 100.

Número 36. Tomo 572, folio 88, finca 32.581, inscripción primera.

Número 85. Piso vivienda quinto o ático, tipo H, de la comunidad recayente a la calle del edificio número 61 de la avenida de María Auxiliadora y 6 de la calle Antonio y Miguel Navarro, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie útil de 75 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza a la avenida, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Y linda: Derecha, entrando en él, con la calle Antonio y Miguel Navarro; izquierda, con el patio central que separa las dos comunidades y la galería para su acceso; fondo, con edificio de don Rafael López Conde, y frente, con los pisos-viviendas quintos o áticos tipos A y G, el patio de luces y la galería para su acceso.

Cuota: 1.3501 por 100.

Son apartamentos independientes de la siguiente, constituida en régimen de propiedad horizontal:

Urbana: edificio marcado con los números 61 de la avenida de María Auxiliadora y 6 de la calle Antonio y Miguel Navarro, de la ciudad de Montilla. Tiene de superficie 1.438 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto por planta sótano, planta baja, dos comunidades de viviendas con plantas altas primera, segunda, tercera, cuarta, ático y azotea que cubre las plantas ático. La planta sótano está destinada a almacén y aparcamientos, con un almacén y 48 plazas de aparcamiento: la baja, a locales comerciales, con dos locales en la actualidad, y a las zonas de acceso a las plantas sótano y de viviendas, y cada una de las plantas altas, a viviendas, con 10 viviendas por planta, que hacen un total de 50 viviendas, de las que corresponden 25 a cada comunidad. Para su acceso dispone de rampa para la planta sótano; de pasaje para los locales comerciales, que enlaza la avenida con la calle, de dos ascensores, uno en cada comunidad, que arrancan desde la planta sótano y llegan a la azotea, y portal y caja de escalera para cada comunidad, que dan acceso a las viviendas y llegan hasta dicha azotea. Para su ventilación interior y luces dispone de un patio central, que divide al edificio en las dos comunidades, y de otros cuatro patios, dos en cada comunidad. La totalidad del edificio linda, visto desde la avenida de María Auxiliadora: Derecha, con solar de don Santiago, don Juan, don Felipe y don Manuel Rodríguez Chiachio; izquierda, con edificio de don Rafael López Conde; fondo, con la calle Antonio y Miguel Navarro, y frente, con la avenida. Número 85. Tomo 573, folio 150, finca 32.630, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.580-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia de la Procuradora María Rosa García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro José Lozano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Finca situada en Catarroja (Valencia), avenida Blasco Ibañez, 3, segunda, puerta 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.001, libro 165, Catarroja, folio 164, finca 14.892, inscripción tercera, propiedad de don Pedro José Lozano García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, de Madrid, el próximo día 27 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.233.085 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 241/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—5.925-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.250/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Delfín Sánchez Román y Sebastiana de Pedro Tapia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.667.206 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Perú, número 8, segundo, A, de Gandía. Comprende una superficie útil de 111 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 1.068, libro 361, folio 46, finca 39.195, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.579-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 39/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Leis Hernando, don Vicente Mayoral Sáenz de Jubera y «Maquiconfe, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.072.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

«Urbana número 19. Piso quinto, número 3, del edificio en Algete, al sito de María Aron, portal 11, bloque 2, de la urbanización Algete II, hoy calle de los Olivos, número 18. Ocupa una superficie construida de 67 metros 4 decímetros cuadrados; distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz; izquierda, con piso número 4 de su planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su planta y resto de finca matriz. Cuota de 5.0089 por 100. Se forma por división de la 7.659. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.100, libro 111, folio 61, finca número 7.697.»

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.928-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.246/1986 a instancia de Entidad mtíl. «Ohm, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Cortés Herrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso quinto, A, de la casa número 5 de la calle Miguel Arredondo, de esta capital, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con don Blas Ambaunos; izquierda, piso quinto, B, de la misma finca, y fondo, con meseta y hueco de escalera

y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la casa de 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.461, libro 1.278, sección segunda, folio 32, finca registral número 20.444, anotación H.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 8 de octubre de 1991.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.586-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 931/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Flora Villa López y Francisco Izquierdo Redruello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Izquierdo Redruello y doña María Flora Villa López:

Urbana 30. Piso vivienda izquierda de la casa 4 de la calle Zapatoa, sita en la torre 66 de la urbanización Colombia, barrio de San Lorenzo, Madrid, antes Hortaleza. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros 11 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 630, folio 108, finca registral 16.189.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 26 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.921-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 734/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra las fincas que se dirán en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyos inmuebles son propietarios los demandados, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas situadas en Novelda (Alicante):

Finca registral 30.976. División número 3, calle Queipo de Llano, 9, primero izquierda. Piso primero izquierda desde el descansillo de la escalera del edificio en calle Queipo de Llano, sin número de policía, señalado con el número 3 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 133 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 419, folio 190 vuelto, finca 30.976, inscripción segunda. Propiedad de don Alfredo Tarraga Amorós y doña Francisca Amorós Lucas. Tasada la finca en: 2.425.746 pesetas.

Finca registral 30.980. División número 5, calle Queipo de Llano, 9, segundo izquierda. Piso segundo izquierda desde el descansillo de la escalera del edificio en calle Queipo de Llano, sin número de policía, señalado con el número 5 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 133 metros 83 decímetros cuadrados, y de 105 metros 47 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 419, folio 194 vuelto, finca 30.980, inscripción segunda. Propiedad de don Ernesto García Alfaro y doña Cecilia Collado Guijarro. Tasada la finca en: 2.425.746 pesetas.

Finca registral 30.988. División número 9, calle Queipo de Llano, 9, cuarto izquierda. Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera del edificio en calle Queipo de Llano, sin número de policía, señalado con el número 9 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie construida de 133 metros 83 decímetros cuadrados, y de 105 metros 47 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 419, folio 202 vuelto, finca 30.988, inscripción segunda. Propiedad de don José Medina Valentín y doña Carmen Botella Soler. Tasada la finca en: 2.425.746 pesetas.

Finca registral 30.996. División 13, calle Cervantes, 69, primero derecha. Piso primero derecha desde el descansillo de la escalera en calle Cervantes, del edificio en calle Queipo de Llano, sin número de policía, señalado con el número 13 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118 metros 31 decímetros cuadrados, y 90 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 419, folio 210 vuelto, finca 30.996, inscripción segunda. Propiedad de don Juan José Gómez Peñarubia y doña Juana Tebar Lozano. Tasada la finca en: 2.153.242 pesetas.

Finca registral número 31.002. División 16, calle Cervantes, 69, segundo izquierda. Piso segundo izquierda desde el descansillo de la escalera en calle Cervantes, del edificio en calle Queipo de Llano, sin número de policía, señalado con el número 16 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo D. Tiene una superficie construida de 117 metros y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 419, folio

216 vuelto, finca 31.002, inscripción segunda. Propiedad de don Octavio Mira Soria y doña Melchora Verdú Carrillo. Tasada la finca en: 2.129.400 pesetas.

Finca registral número 31.008, calle Cervantes, 69, cuarto derecha. Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera en calle Cervantes, del edificio en calle Queipo de Llano, sin número de policía, señalado con el número 19 del inmueble destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 118 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Propiedad de don Juan Grande de la Torre y doña Josefa Abarca Sánchez. Tasada la finca en: 2.153.242 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el resñado anteriormente, y pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de febrero de 1992, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de marzo de 1992, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.919-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 1.274/1975, seguidos a instancia del Procurador señor Montes Agustí, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima» contra don Manuel León Melero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 27 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo

menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.900.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese por medio del presente al demandado, don Manuel León Melero, la presente resolución, a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda número 6 del piso 5.º, que tiene su acceso por la escalera C del portal número 36 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de Madrid, inscrita en el Registro número 5, al tomo 1.219, folio 231, finca número 50.899.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.929-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 793/1991, a instancia de Policías Nacionales números 28.284, 65.474, 55.733 y 62.269, contra José Luis Ramos Obispo, sobre una falta de estafa, en la que se ha acordado citar a José Luis Ramos Obispo, que tenía su domicilio en calle Herreros de Tejada, 3 (Albergue), Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 29 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio; previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de José Luis Ramos Obispo, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 7 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.844-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.629/1990, a instan-

cia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Ar-Cristal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 340.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

«Complejo industrial con edificación e instalaciones para la fabricación, producción, manipulación y almacenaje de vidrio fino, situado en el término municipal de Albuixech, polígono industrial del Mediterráneo, parcelas 4 y 7. Mide todo el terreno 17.228 metros 66 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 3.014 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín, aparcamiento, zona reservada para ampliaciones y zona para deposti-

tos de gases. Linda: Por frente o este, con finca segregada de la matriz de la que ésta es resto; derecha entrando o norte, parcela 3 del polígono industrial del Mediterráneo; izquierda o sur, y espalda u oeste, con viales del citado polígono, calle Robells.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.445 del archivo, libro 35 de Albuixech, folio 50, finca número 3.311 duplicado, habiendo causado la hipoteca las inscripciones sexta y octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.918-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.055/1987, a instancia del Banco Hispano Americano, contra Juan Toribio y otra, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 17 de marzo de 1992, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tierra cereal de regadío, en término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio del Cuartillo, también conocido por Morales, con parte en la casa próxima a esta finca, de 16 hectáreas 67 áreas 13 centáreas, que linda: por norte, saliente y mediodía, tierras de los herederos de don José Corchado, y al poniente, de Julián Román Quevedo. Se halla dividida por la parte sureste, por un camino, dejando un triángulo de pequeña extensión al otro lado del mismo; del lindero norte la separa otro camino. Tiene pozo y casa e instalación de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 817, folio 1, finca 20.955, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subasta a los deudores don Julián Toribio Quirarte y doña Francisca Ortiz Novillo, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.577-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 253/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Angel Verdú Pérez y doña María Teresa Miralles Sala y Manuel González Moreno y doña Carmen Imernón; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.034.400 pesetas para la finca registral número 11.972 y 4.841.200 pesetas para la finca registral 11.978.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900000 253/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en El Palmar (Murcia), calle Gloria y camino de Las Hitas, escalera 1, bajo, derecha, J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 11, libro 150, folio 91, finca número 11.972, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda en El Palmar (Murcia), calle Gloria y camino de Las Hitas, escalera 2, bajo, izquierda, M.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 11, libro 150, folio 97, finca número 11.978, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.545-C.

★

Don Enrique Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 601/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Duval Brito, don Luis Palacios Rubio y don Antonio de la Rosa López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.297.600 pesetas, la registral número 6418, y 5.294.800 pesetas, la registral número 6421.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda unifamiliar situada en la 2.^a planta, a la derecha subiendo, del edificio situado en la calle Pintor Miró, de Posadas, sin número de gobierno. Es del tipo F.

Tiene la misma superficie construida y útil, distribución, cuota de participación y linderos que la descrita como entidad número 9, con la excepción que el lindero de la izquierda es el departamento 16, y el de la derecha el 13.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 808, libro 114, folio 41, finca número 6.413, inscripción primera.

Entidad número 18.—Vivienda unifamiliar situada en la 2.^a planta, a la izquierda subiendo, del edificio situado en la calle Pintor Miró, de Posadas, sin número de gobierno. Es del tipo E.

Tiene la misma superficie construida y útil, distribución, cuota de participación y linderos que la descrita como entidad número 12, con la excepción que el lindero de la izquierda es el departamento 17.

Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 808, libro 114, folio 47, finca número 6.421, inscripción primera.

Las 18 viviendas forman parte del siguiente edificio:

Un edificio situado en la calle Pintor Miró, en Posadas (Córdoba).

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin.—La Secretaría.—6.070-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1991, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Benavides S. de Molina, contra don Miguel Angel Garcia Villada y doña María Jesús Magariño Parra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 27 de enero de 1992, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5, planta primera, piso bajo, letra D, del edificio «Leopantos», en la avenida de Carretera de Ojén, de Marbella. Es la finca registral número 10.223. Quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.203, libro 202 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 199, finca 10.223, inscripción quinta.

Precio de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.926-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Abbey National (Gibraltar), Ltd.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra don Christopher Dowd, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseñará, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 15 de enero de 1992, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las once treinta horas del día 17 de febrero de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, las diez treinta horas del día 20 de marzo de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con anticipo a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble a subastar

«Bungalow», situado en la parcela de terreno número 23, en término municipal de Mijas, procedente del cortijo de «La Cruz» o «Chaparral», y concretamente en la zona denominada «Urbanización El Chaparral de la Condesa»; ocupa una superficie la parcela de 400 metros cuadrados y construida de 72,80 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrito a favor de don Christopher Dowd al libro 516, folio 1, finca número 5.228-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasación del bien inmueble: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—8.589-C.

MATARÓ

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 164/1991, de «El Pinyolet, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «El Pinyolet, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez; previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—5.910-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.150/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Vela Ballester, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1992 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación de deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, izquierda, sito en la 5.ª planta, contando de la tierra, número 6 de la alameda de Colón, de Murcia, destinado a vivienda, con una superficie total de 112 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 7 de la Sección 1.ª, folio 211, finca número 451.

Valorado a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.933-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edictos

Don José Luis González Armengol, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 223/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales D. Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Miguel Canal Codina y doña María Dalia Zaragoza Raig, en reclamación de 32.006.720 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de la peritación de las fincas, que son los siguientes (relacionados en el siguiente orden: número de finca, tipo primera subasta, tipo segunda subasta):

6.263 (2/8), 463.000 pesetas, 347.250 pesetas, 6.269 (2/8), 650.000 pesetas, 487.500 pesetas, 6.270 (2/8), 813.000 pesetas, 609.750 pesetas, 6.271 (2/8), 1.163.000 pesetas, 872.250 pesetas, 6.272 (2/8), 788.000 pesetas, 591.000 pesetas, 53 (1/4), 750.000 pesetas, 562.500 pesetas, 4211 (1/4), 1.000.000 de pesetas, 750.000 pesetas, 4.212 (1/4), 1.500.000 pesetas, 1.125.000 pesetas, 6.231 (2/8), 3.000.000 de pesetas, 2.250.000 pesetas, 6.236 (2/8), 1.250.000 pesetas, 937.500 pesetas, 704, 10.000.000 de pesetas, 7.500.000 pesetas, 1.837, 10.000.000 de pesetas,

7.500.000 pesetas, 5.799, 8.000.000 de pesetas, 6.000.000 de pesetas, 6.079, 5.000.000 de pesetas, 3.750.000 pesetas, 6.083, 3.600.000 pesetas, 2.700.000 pesetas, 6.086, 3.600.000 pesetas, 2.700.000 pesetas, 6.212, 1.500.000 pesetas, 1.125.000 pesetas, 6.875, 21.550.000 pesetas, 16.162.500 pesetas, 6.876, 38.450.000 pesetas, 28.837.500 pesetas, 5.719, 50.000.000 pesetas, 37.500.000 pesetas, 7.398, 1.000.000 de pesetas, 750.000 pesetas, 7.401, 1.000.000 de pesetas, 750.000 pesetas, 7.402, 1.000.000 de pesetas, 750.000 pesetas, 7.403, 1.000.000 de pesetas, 750.000 pesetas, 6.797, 500.000 pesetas, 375.000 pesetas, 6.798, 500.000 pesetas, 375.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salgan a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas objeto de subasta, que se subastarán en lotes individuales, es la siguiente:

A) Dos octavas partes indivisas de un local en planta ático —apartamento— primero izquierda, calle Pola, planta tercera, del edificio «Terranova», en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 37,28 metros cuadrados, más terraza. Inscrita al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 153, finca número 6.268. Inscripción primera.

B) Dos octavas partes indivisas de un local en planta ático —apartamento— izquierda, calle Pola, planta tercera, del edificio «Terranova», sito en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 52 metros cuadrados, más terraza de 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 156, finca número 6.269. Inscripción primera.

C) Dos octavas partes indivisas de un local en planta ático —apartamento— tercero izquierda, calle Pola, planta tercera, edificio «Terranova», en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 65,47 metros cuadrados, más terraza de 30,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 159, finca número 6.270. Inscripción primera.

D) Dos octavas partes indivisas de un local en planta ático —apartamento— primero izquierda, calle Giverola, planta tercera, del edificio «Terranova», sito en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 93,57 metros cuadrados, más terraza de 60,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 162, finca número 6.271. Inscripción primera.

E) Dos octavas partes indivisas de un local en planta ático -apartamento- segundo izquierda, calle Giverola, planta tercera, del edificio «Terranova», sito en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 63 metros cuadrados, más terraza de 82,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 165, finca número 6.272. Inscripción primera.

F) Una cuarta parte indivisa de una pieza de tierra, sita en el término de Tossa de Mar, lugar llamado Torrent de Llobateras, de cabida 7.749,73 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.013-44 de Tossa, folio 76, finca número 53. Inscripción primera.

G) Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno, sita en el término de Lloret de Mar, lugar llamado Puig Senyoral, de cabida superficial 550,60 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.096-102 de Lloret, folio 49, finca número 4.211. Inscripción primera.

H) Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno, sita en el término de Lloret de Mar, en el lugar llamado Puig Senyoral, de cabida superficial 616,95 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.096-122 de Lloret, folio 53, finca número 4.212. Inscripción primera.

I) Dos octavas partes indivisas del local en planta baja y parte planta sótano, tercero izquierda, del edificio «Terranova», sito en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 241 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 42, finca número 6.231. Inscripción primera.

J) Dos octavas partes indivisas del local en planta baja y parte planta baja, primero izquierda, del edificio «Terranova», sito en Tossa de Mar, calles Pola, Giverola y San Vicente, de cabida 95,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.674-109 de Tossa, folio 57, finca número 6.236. Inscripción primera.

K) Pieza de tierra sita en Tossa de Mar, partida llamada Cala Rosa, que tiene una cabida de 41 áreas, 34 centiáreas. Figura inscrita al tomo 621, libro 26 de Tossa, folio 14, finca número 704, inscripción octava.

L) Solar sito en Tossa de Mar, partida llamada Cala Rosa, de cabida superficial 240 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.074, libro 53 de Tossa, folio 39, finca número 1.837, inscripción segunda.

LL) Solar, piso-vivienda (antes local), en la planta entresuelo del edificio «Els Cimals», en Tossa de Mar, bloque segundo, primer cuerpo, escalera uno, de cabida superficial 107,56 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.524, libro 11 de Tossa, folio 228, finca número 5.799, inscripción primera.

M) Vivienda planta alta primera, puerta quinta, de un edificio sito en Tossa de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, de cabida 53,06 metros cuadrados, más terraza. Inscrita al tomo 1.618, libro 105 de Tossa, folio 153, finca 6.079, inscripción primera.

N) Vivienda planta ático, puerta primera, de un edificio sito en Tossa de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, de cabida superficial 39,22 metros cuadrados, más terraza. Figura inscrita al tomo 1.618, libro 105 de Tossa, folio 174, finca 6.085, inscripción primera.

O) Vivienda en la planta ático, puerta segunda, de un edificio sito en Tossa de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, de cabida superficial 39,22 metros cuadrados, más terraza. Figura inscrita al tomo 1.618, libro 105 de Tossa, folio 174, finca 6.085, inscripción primera.

P) Local -plaza de garaje- en la planta baja del edificio «Els Cimals», bloque II, escalera dos, sito en Tossa de Mar, de cabida superficial 20,17 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.653, libro 108 de Tossa, folio 150, finca número 6.212, inscripción primera.

Q) Local comercial en la planta baja del edificio «Suizo», sito en Tossa de Mar, de cabida 39,04 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.879, libro 124 de Tossa, folio 141, finca número 6.875, inscripción primera.

R) Local comercial en la planta baja del edificio «Suizo», sito en Tossa de Mar, de cabida 69,60 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.879, libro 124 de Tossa, folio 143, finca número 6.876, inscripción primera.

S) Pieza de tierra, en Tossa de Mar, de cabida superficial 11.270,86 metros cuadrados, inscrita al

tomo 1.504, libro 99 de Tossa, folio 217, finca número 5.719. Corresponde al edificio en construcción denominado «Els Cimals», bloque tercero, de Tossa de Mar, y comprende las registrales números 7.164 a 7.179, ambas inclusive, que si bien registralmente se detallan independientemente cada una de ellas (plazas de parking, local comercial, piso/vivienda/terrazas), en realidad se ha podido constatar que estas fincas no se hallan construidas, pero si existe el derecho de vuelo habiéndose iniciado desde hace mucho tiempo sólo la cimentación -como continuación del resto del edificio- y arranque de pilares base/planta apartamentos, actualmente parado y son continuar la edificación. Existe proyecto aprobado para la construcción de 12 apartamentos y 18 plazas de parking. El detalle de las fincas: Edificio «Els Cimals», Tossa de Mar.

Finca número 7.164, local planta baja, parking, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 57,20 metros cuadrados.

Finca número 7.165, local planta baja, parking, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 89,52 metros cuadrados.

Finca número 7.166, vivienda planta primera en alto, tipo A, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 61,60 metros cuadrados, más terraza.

Finca número 7.167, vivienda planta primera en alto, tipo B, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 61,60 metros cuadrados, más terraza.

Finca número 7.168, vivienda en planta segunda en alto, tipo A, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 89,52 metros cuadrados, más terraza.

Finca número 7.169, vivienda en planta segunda en alto, tipo B, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida superficial 61,60 metros cuadrados.

Finca número 7.170, vivienda en la planta tercera en alto, tipo A, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 89,52 metros cuadrados.

Finca número 7.171, vivienda en la planta tercera en alto, tipo B, bloque III, cuerpo uno, escalera V, de cabida 61,60 metros cuadrados.

Finca número 7.172, local comercial, en la planta baja del bloque II, escalera IV, de cabida 93,99 metros cuadrados.

Finca número 7.173, vivienda en planta alta primera, bloque III, escalera IV, de cabida 73,75 metros cuadrados.

Finca número 7.174, vivienda en planta alta segunda, bloque III, escalera IV, de cabida 76,9 metros cuadrados.

Finca número 7.175, vivienda en planta alta segunda, bloque III, cuerpo segundo, escalera IV, de cabida 73,35 metros cuadrados.

Finca número 7.176, vivienda en planta segunda, bloque III, cuerpo segundo, escalera IV, de cabida 76,99 metros cuadrados, más terraza.

Finca número 7.177, vivienda en planta alta tercera del bloque III, cuerpo segundo, escalera IV, de 73,35 metros cuadrados, más terraza.

Finca número 7.178, vivienda en planta alta tercera, bloque II, cuerpo segundo, escalera IV, de 76,97 metros cuadrados.

Finca número 7.179, terraza en la planta cubierta del edificio «Els Cimals», bloque III, de Tossa de Mar, de cabida superficial 161,18 metros cuadrados.

S) Fincas números 7.398, 7.401, 7.402 y 7.403, urbanas, estudios de media unos 28 metros cuadrados, cada uno, y valorados en 1.000.000 de pesetas, cada uno de ellos, sitos en el edificio «El Tirol de Tossa del Mar». Forman parte (junto con la finca número 7.399 que no es objeto de subasta) de la finca número 4.693, entidad compuesta de vestíbulos de acceso de 9,50 metros cuadrados en la planta baja, un altillo de 21,80 metros cuadrados en la planta baja, una vivienda de 81,29 metros cuadrados, con terraza sita en la planta primera y que forman todo parte de la finca urbana denominada «El Tirol», sita en Tossa de Mar, calle Nueva, sin número. Inscrita al tomo 1.351-86 Tossa, folio 87, inscripción primera.

T) Local en la planta baja del edificio en Tossa de Mar llamado «Els Cimals», bloque I, primer cuerpo de escalera I, de cabida 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.887, libro 122 de Tossa, folio 110, finca número 6.797, inscripción primera.

U) Local en la planta baja del edificio en Tossa de Mar denominado «Els Cimals», bloque I, cuerpo I,

escalera I, de cabida 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.857, libro 122 de Tossa, folio 113, finca número 6.798, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis González Armengol.-La Secretaria.-8.572-C.

★

Don Agustí Carles Garau, Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1990, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Galán Jiménez y don Enrique Rodríguez Cuxart, en reclamación de 7.016.828 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose con el mismo el resguardo de haber hecho dicho depósito en el establecimiento destinado al efecto (BBV). Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien

Descripción de la finca: Solar sito en la parroquia de Gasserans, del término de Sant Feliu de Buixalleu, que constituye la parcela número 7, zona I, del plano general; su superficie es de 373 metros 44 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.884,20 palmos, también cuadrados; está situado en calle del Pi, 1; la línea de fachada es de 19,45 metros, y en ella hay construida una vivienda, compuesta de una sola planta baja y una superficie construida de 69 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios, y adosada a la misma un garaje de una superficie construida de 9 metros 2 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: A la izquierda, entrando, en una línea de 19,20 metros, con otra calle; al fondo, en línea igual a la de fachada, con finca de que se segrega, o sea parcela 14-I, y a la derecha, en línea igual a la de la izquierda, también con finca de que procede, o sea parcela 6 de la misma zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 998, libro 30 de Buixalleu, folio 190, número 659, inscripción segunda Servirá de tipo para la primera subasta el siguiente: 9.757.146 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de octubre de 1991.—El Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—8.573-C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 224/1988, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de don José Costas Otero, contra la Entidad «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que más abajo se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 31 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Solar situado en los términos municipales de Santa Cruz de la Palma y Breña Alta, con una superficie total de 28.588 metros cuadrados, de los que 16.580 metros cuadrados están en Santa Cruz de la Palma y 12.039 metros cuadrados en Breña Alta, y linda: Norte, con parcelas de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada»; don Claudio Morera Alvarez, don Manuel Ortega Serrano, camino de Santa Cruz de la Palma va a la playa y resto finca matriz de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», en parcelas segregadas y vendidas a «Paragón Art.» y «Linen Co. Inc.», y no inscritas; sur, con resto de fincas matriz de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», situado en Breña Alta, y parcela de don Manuel Ortega Serrano; este, con la carretera C-832, parcela «Muñoz Ortega, Sociedad Limitada», y la de don Antonio Zumero Merino, y oeste, con el Galión, parcelas segregadas de don Claudio Morera Alvarez y don José Antonio Peña Navarro, «Duque y Martínez, Sociedad Anónima», y otros, don Antonio Zumaquero Merino y don Manuel Ortega Serrano, y dicho resto de finca matriz de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», en las indicadas parcelas segregadas y vendidas a «Paragón Art.» y «Linen Co. Inc.», y no inscritas. Tomo 890, folio 69, libro 57, finca número 3.633 bis, inscripción 3.ª de Breña Alta, y tomo 898, libro 120, folio 125, finca número 7.108, inscripción 3.ª de la de Santa Cruz de la Palma.

Valor: 32.590.320 pesetas.

Urbana.—Solar situado en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, donde dicen «La Caldereta», que mide 2.160 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada»; sur y oeste, con parcela descrita de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada», y este, con vial de comunicación interior. Tomo 898, libro 120, folio 130, finca número 7.109, inscripción 2.ª

Valor: 8.402.400 pesetas.

Urbana.—Solar situado en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, lugar conocido por «La Caldereta», que mide 1.720 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino de la ciudad que va a la playa; que será futura vía de cornisa; sur, con parcela predescrita de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada»; este, con vial de comunicación interior, y oeste, con parcela predescrita con el número 1, de «Muñoz y Ortega, Sociedad Limitada». Tomo 898, libro 120, folio 133, finca número 7.110, inscripción 2.ª

Valor: 5.125.600 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 27 de septiembre de 1991.—El Juez, Coro Monreal Huerta.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—5.924-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

La ilustrísima señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Santiago de Compostela y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 86/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra doña María Carmen Ferreira Bujía y don Bernardo Orlando Pérez, se acordó sacar a subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de enero de 1992, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, y por tercera, el día 16 de marzo de 1992, a las doce horas, el bien inmueble que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.360.000 pesetas, fijadas en la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicha cantidad.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, la segunda se celebraría en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, quedando vigentes las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda tipo L o ala centro derecha de la planta baja, denominada edificio Occidente, construido sobre la parcela 109-II del Polígono del Ventorrillo; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, finca registral 51.510 N. Es un local sito en parte de dicha planta baja y ocupa la superficie útil aproximada de 72 metros 61 decímetros cuadrados, que hoy se dice que según reciente medición ocupa la superficie de 71 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene sus dos fachadas orientadas una al oeste y otra al norte, y con relación a esta última fachada, linda: Frente, espacio libre en régimen de comunidad perteneciente a la Junta de Compensación del Polígono; derecha, entrando, espacio libre en régimen de comunidad perteneciente a la Junta de Compensación del Polígono, e interiormente, con la vivienda tipo K de esta misma planta; espalda, una de las cajas de ascensores, pasillo de acceso y la vivienda tipo K de esta misma planta, e izquierda, la citada caja de ascensor y las viviendas tipos K y J de esta misma planta. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 19 de los existentes en el espacio bajo cubierta del inmueble, cuya puerta de entrada es la primera a mano izquierda del ala izquierda de tal espacio, según acceso por la escalera.

Dado en Santiago a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Pardo.—El Secretario.—5.911-3.

★

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de la Ley Especial del Banco Hipotecario, con el número 551/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Bado, contra don Francisco Ron Bana y dona Amparo Leis Servia, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose dictado en el día de la fecha resolución sacando a pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo para la primera subasta, con rebaja del mismo de un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las siguientes fincas:

1.ª Número 1.—Local comercial, todo corrido, de la planta baja de la casa sita en el barrio de San Lázaro. Mide una superficie útil de 353 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, calle de San Lázaro; derecha, entrando, oeste, casa de Joaquín Barrio; izquierda, este, y espalda, sur, calles en proyecto. Tiene acceso directo desde la vía pública, independiente del portal que lo da a los pisos superiores. Se le atribuye como cuota de participación con relación al valor total del inmueble el 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 503, libro 114, folio 190, finca 8.758, inscripción 4.ª

2.ª Número 2.—Vivienda izquierda, letra A), de la primera planta alzada de la casa sita en el barrio de San Lázaro. Ocupa la parte nordeste del inmueble y mide una superficie útil de 112 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de San Lázaro; sur, rellano de escalera y vivienda letra B) de la misma planta; este, calle pública en proyecto, y oeste, rellano de la escalera y vivienda letra D) de la misma planta. Se le atribuyó como cuota de participación con relación al valor total del inmueble el 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 503, libro 114, folio 193, finca número 8.759, inscripción 4.ª

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase número 2 de Noya, sito en la plaza de la Constitución, sin número, planta baja, de dicha localidad (La Coruña), los próximos días 27 de enero, 24 de febrero y 30 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 9.320.000 pesetas, respecto de la primera finca (número 8.758) y de 8.000.000 de pesetas respecto de la segunda finca (número 8.759), pactado en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, que es dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—5.932-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 524/1991-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Luis Escribano de la Puerta, contra don Andrés Jiménez García y doña Encarnación Moya Corbalán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuntarán suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, perteneciente al grupo marcado con el número 5 de la planta del Duque, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene su fachada a la galería abierta. Su superficie construida es de 108 metros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en planta alta y baja. La planta baja se compone de salón, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio, y la alta, de dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con jardín común; izquierda, con la vivienda número 26 de la división horizontal, y fondo o espalda, con finca de don Francisco Jarava Rollán. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 684, libro 404 de dicha ciudad, folio 82, finca número 25.954.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—5.931-3.

VALENCIA

Edictos

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 897/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Mora Internacional, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda del piso segundo, que es el número cuatro, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio del portal escalera y ascensor general que abre a calle Campoamor, es del tipo C y ocupa una superficie aproximada de 82,88 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio compuesto de planta baja para seis locales, pisos primero, segundo, tercero y cuarto para cinco viviendas en cada uno de ellos, situado en la villa de Santa Pola (Alicante), con fachada a la avenida de González Vicens, esquina a Campoamor y calle Cisneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.259, libro 315 de Santa Pola, folio 26, finca 24.344.

El tipo de la primera subasta será de 21.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-El Secretario.-5.923-3.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 795/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Pilar San Andrés Campos, Marcelino Alfaro Martínez, Pilar Alfaro San Andrés y Eduardo Lloret Oltra, contra M. del Carmen Sara Baña Díaz y Francisco Javier Fernández Lorenzo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial.-En segunda planta o entreplanta de la casa sita en Albacete y su calle de Octavio Cuartero, 18. Superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción.-Pendiente de ella el título anterior y referencia al tomo 1.130, libro 59 de la sección 2, folio 44, finca 3.704, inscripción tercera. Responde de 9.030.000 pesetas.

Local comercial.-En segunda planta o entreplanta de la casa sita en Albacete, calle Octavio Cuartero, 18. Superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción.-Pendiente de ella el título anterior y referencia al tomo 999, libro 101, sección 2, folio 224, finca 6.441, inscripción primera.

Fijándose el precio para la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado para las notificaciones, quedan notificados de los señalamientos de las subastas por medio del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-5.917-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 505/1991, de la Entidad mercantil «García Simón, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha convocado, por segunda vez, a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1992, y hora de las once treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.595-C.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1984 J-5, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Enrique Abalde Caride, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de febrero de 1992, a las trece quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de marzo, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 10 de abril, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 4.000.000 de pesetas, con respecto a la finca número 23.526, y 3.600.000 pesetas, la finca número 23.527, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda anterior, situada en el primer piso. Corresponde a la casa número 111 de la avenida de la Florida, de Vigo. Mide 82 metros 60 decímetros cuadrados. Limita: Norte, avenida de la Florida; sur, patio de luces y caja de escalera; este, de don Enrique Rubio y caja de ascensor, y oeste, patio de luces y predio de don Ermindo Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 286 de Vigo, sección tercera, folio 116, finca número 23.526. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda posterior, situada en el primer piso. Corresponde a la casa número 111 de la avenida de la Florida, de Vigo. Mide 79 metros 10 decímetros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera y patio de luces; sur, de don Enrique Rubio; este, de don Enrique Rubio, y oeste, de don Ermindo Costas. Tipo: 3.600.000 pesetas. Inscrita en el tomo 286, sección tercera, folio 121, finca 23.527.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-2.665-D.

★

El Ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público. Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.119/1990, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra don Narciso Neira García y doña Enedina Louzao Ferradas, vecinos de Lalin, calle Carballinos-Vilatuxe, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública, de fecha 22 de octubre de 1982, otorgada ante el Notario de Lalin don Manuel Peregil Cambón, con el número 1.589 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 3.500.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo y hora de las trece.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de febrero siguiente y hora de las trece.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo del mismo año y hora de las trece.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.600.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Urbana. Parcela C. Terreno de 203,74 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, en línea de 22 metros, carretera a Carballino; izquierda, entrando, en línea de 12,20 metros, Luis Dicitino Louzao Ferradas; derecha, terreno de la finca matriz, hoy propiedad de José González, y al fondo, en línea de 11,40 metros, finca matriz, propiedad de Carmelo Louzao Fernández. Sita en Vilatuxe, municipio de Lalin. Inscripción: Folio 250 del tomo 520, libro 166 de Lalin, finca número 21.058, inscripción 1.^a

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-2.717-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 744/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otros y don Antonio Castaño Darriba y doña María Alberta Carreira López, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero del año próximo, para la segunda el día 25 de febrero del año próximo y para la tercera el día 23 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 10. Vivienda letra A, en la cuarta planta del edificio actualmente sin número, situado en la avenida de Samil, de Vigo, que es el de la derecha viendo el edificio desde la calle. Mide unos 50 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Samil; sur, vuelo del sótano; este, rellano y hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta, y oeste, Marciano Villar. Tiene como anejo un trastero en el desván, que se identifica con el mismo número de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 439, folio 107, libro 615, de Vigo, finca número 30.515, inscripciones 1.^a y 3.^a Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 65, departamento independiente 2-55, en la planta segunda o baja de un edificio en el polígono de Coya, de esta ciudad de Vigo, Centro comercial número 4. Mide 9 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Izquierda, entrando, la finca y el local 2-54 de este centro comercial; derecha, finca y local 2-56 de este centro comercial, y fondo, muro de contención de tierras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 549, folio 135, libro 597, folio 17, finca número 42.335, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Una participación consistente en una ochenta y dosava parte indivisa de la urbana. 3. Planta tercera o alta destinada a terraza del edificio sito en el polígono de Coya, de esta ciudad de Vigo, que sirve de cubierta al centro comercial número 4, de una superficie de 1.434 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, bloque 77 y resto de la parcela A-20; sur, vuelo del patio o terraza de la finca 2, planta segunda o baja, destinada a centro comercial; este, dicho vuelo de la finca 2 y bloques 75 y 76 y vuelo de la calle Mondariz, y oeste, dicho vuelo de la finca 2, el de la parcela A, segregada de la A-20 y el de la calle Sotomayor. Tiene su entrada a través de las escaleras del edificio del que forma parte desde la calle Mondariz y al mismo nivel de la avenida de Samil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 554, folio 122, finca 31.874, inscripción 18. Valorada en 80.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-2.716-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 77 de 1989, J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza, contra don José Carlos Sánchez Vilas y doña María Lidia Regucira Vázquez, mayores de edad, con domicilio Vigo, calle Pintor Lugris, 7-1. B, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.332.551 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de febrero siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de don José Carlos Sánchez Vilas y doña María Lidia Regucira Vázquez:

1. Urbana. Número 24, planta primera, escalera izquierda. Vivienda letra B, situada enfrente del desembarque de la escalera, del edificio sito en Vigo, señalado con el número 71, a la calle López Mora, con fachada también a la calle Pintor Lugris. Accede por el portal número 2, señalado con el número 7, de la calle Pintor Lugris. Tiene una superficie útil de 89,88 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente al oeste, con vestíbulo de la planta por donde tiene su acceso y con vivienda letra A de esta escalera izquierda; por la derecha, entrando, al sur, con vivienda letra C de esta escalera izquierda; por la izquierda, entrando al norte, con calle Pintor Lugris, y por el fondo, al este, con calle en proyecto. Le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero número 19, ubicado en la planta baja cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 627, folio 29, finca 61.128.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 13 del edificio número 7, de la calle Pintor Lugris, de esta ciudad, correspondiente a una cincuentaava parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 663, folio 34, finca 61.105.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

El total del avalúo asciende a la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-2.701-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 438 de 1989 J-4 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio-, promovidos por «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza, contra

doña María Dolores Cordeiro Fernández y don Manuel Cordeiro Villar, mayores de edad, con domicilio en Vigo, Gran Vía, 185, bajo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.300.550 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo y hora de la una.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de febrero siguiente y hora de la una, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo del mismo año y hora de una.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de María Dolores Cordeiro Fernández y Manuel Cordeiro Villar:

1. Derechos de arrendamiento y traspaso que le correspondan en el local de negocio sito en la calle La Coruña, número 38, bajo, destinado a sala roquera, cuyo propietario es Julio Becona Otero.

Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Bajo de la casa señalada con el número 185 de la Gran Vía, de la ciudad de Vigo. Tiene su entrada a través del portal situado a la derecha de la casa y se entra a él por la parte izquierda o este del citado portal; ocupa la superficie aproximada de unos 112 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al bajo, o sur, patio de luces de la casa y resto del bajo y camino vecinal; izquierda, entrando, o norte, terreno de la finca a jardín y Gran Vía; frente u oeste, por donde se entra al bajo, portal de la casa y propiedad de Avelino Carrera Fernández, y fondo o este, terreno destinado a jardín y casa número 183 de María del Carmen y Jesús Cordeiro Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 738, folio 94, finca número 63.127.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Bajo de la casa señalada con el número 56 de bajada a la Iglesia de Freijeiro, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso a través de una

puerta que da a la citada calle, a la izquierda, ocupa la superficie de unos 72 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: A la derecha, entrando al bajo, o norte, con puerta y escaleras de acceso al piso superior, y después casa número 54 de la misma herencia de los esposos Consuelo Villar Fernández y Jesús Cordeiro Villar; izquierda, entrando, o sur, terreno de la propia herencia y de Manuel Fernández; fondo u oeste, terreno de la herencia de dichos esposos Consuelo Villar Fernández y Jesús Cordeiro Paz, y frente o este, bajada a la Iglesia de Freijeiro. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vigo número 5, tomo 738, finca 63.130.

Tasado pericialmente en 5.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 3. Buhardilla de la casa señalada con el número 54 de bajada a la Iglesia de Freijeiro, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso directo desde la calle igual que el piso primero. Ocupa la superficie de unos 38 metros cuadrados, aproximadamente; linda: A la derecha, entrando, a la buhardilla u oeste, de herederos de los esposos Consuelo Villar Fernández y Jesús Cordeiro Paz; izquierda, entrando a la misma, o este, bajada a la Iglesia de Freijeiro; fondo o sur, la casa número 56, de Manuel y Consuelo Cordeiro Villar, y norte o frente, por donde se entra a la buhardilla, final escaleras y casa número 52 de herederos de Camila Villar Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 738, folio 126, finca 63.135.

Tasado pericialmente en 2.850.000 pesetas.

El total del avalúo asciende a 16.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.700-D.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Pedro Reyes Quintana, hijo de Jesús y de Juana, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.877.726, cuyo último domicilio conocido era Ladera Alta San Juan, sin número, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTB Tenerife 49, sito en Base Hoya Fria, sin número, 38110 Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 6 de noviembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.265.

★

Por la presente se cita a don Santiago Bazaga Muñoz, nacido en Madrid el 7 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad número 7.222.845, perteneciente al R/91-5.º llamamiento, con domicilio últimamente conocido en avenida de España, número 30, bloque A, 4.º C, Cáceres, para que efectúe su presentación en el NIR-Al CIR Centro-Cáceres, carretera de Mérida, kilómetro 5, el día 28 de noviembre de 1991, con el R/91-6.º llamamiento, a fin de cumplir su servicio militar.

Cáceres, 8 de noviembre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe, Juan Mogollón Mogollón.—2.259.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Humberto González Barzaga, hijo de Humberto y de Mercedes, nacido en La Habana, con documento nacional de identidad número 42.864.933, cuyo último domicilio conocido era Faro,

27, 2.º, teléfono 26 55 48, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTB Tenerife 49, sito en Base Hoya Fria, sin número, 38110 Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 6 de noviembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.266.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco Jesús Pérez Betancor, hijo de Francisco y de Jesusa, nacido en Arrecife, con documento nacional de identidad número 42.914.030, cuyo último domicilio conocido era García Escámez, 63, teléfono 81 22 57, en Arrecife, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTB Tenerife 49, sito en Base Hoya Fria, sin número, 38110 Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 6 de noviembre de 1991.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—2.267.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1991, se acuerda citar a Juan Muñoz Delgado a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/082/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando, Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 1 de octubre de 1970, hijo de Juan y de María, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.208.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1991, se acuerda citar a Patrick Deniz N-C, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/084/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando, Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 6

de octubre de 1968, hijo de Richard y de Kathleen, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.—2.209.

★

Don Enrique Antonio Yáquez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1991, se acuerda citar a Jesús Ruiz Tejera a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/085/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando, Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Brígida (Las Palmas), el día 6 de octubre de 1968, hijo de Salvador y de Expedita, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.—2.210.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Fernando Hernández Sanfiel, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/11/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.142.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1991 se acuerda citar a José Fuentes García a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/109/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Puerto de la Cruz el día 3 de noviembre de 1970, hijo de Benito y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.239.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 17 de julio de 1991 se acuerda citar a Alberto González Fumero a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/055/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala Mixta número 46 y base aérea de Gando (Las Palmas) el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 11 de octubre de 1970, hijo de Nicasio y de Delfina, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalena.—2.244.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 109/1991, del Ramo de Caja Postal, provincia de Murcia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 8 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 109/1991, del Ramo de Caja Postal, provincia de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, como consecuencia de irregularidades cometidas los días 19 de abril de 1986 y 7 de enero de 1987, en cantidades recibidas en custodia, de las que no pudo justificarse el destino dado a las mismas, ocasionando un descubierto de 86.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—15.905-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 115/1991, del Ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 8 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 115/1991, del Ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del descubierto de 48.000 pesetas, ocasionado en una imposición realizada el 29 de junio de 1987, imposición anotada en cartilla, pero no contabilizada posteriormente, sin que se haya determinado hasta el momento su destino final: hechos ocurridos en la citada fecha en la Caja Postal de Medina Sidonia (Cádiz), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—15.904-E.

★

Procedimiento de reintegro número 118/1991, del ramo de Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 12 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 118/1991, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición el día 18 de julio de 1988 de la cantidad de 178.000 pesetas, consecuencia de la pérdida de un sobre con 178.000 pesetas en metálico correspondiente a la liquidación de giros impagados a sus destinatarios en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Badalona, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—15.906-E.